Ascendiendo a la clase de Coronel al Teniente Coronel don Eulogio Castillo.

Lima, 31 de enero de 1929.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Eulogio Castillo.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 8 de febrero de 1929.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Sayán Palacios.